

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	530 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	490
Por medio año.....	290
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno provisional del reino se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Para el consulado general de S. M. en Génova á D. Manuel de Barros, que actualmente desempeña el de Lisboa.

Para este á D. Miguel Tovar, cónsul en Perpiñan.

Para el de Perpiñan á D. Pablo Urutia, cónsul en Cette.

Para el de Cette á D. Tomas Asensi.

Para el viceconsulado en Gibraltar á D. Pedro Dégola, vicecónsul en Niza.

Y para este viceconsulado á D. Antonio Gil de Moya, agregado que fue á la legacion en Grecia.

D. José Miranda, que desempeñaba interinamente el viceconsulado en Gibraltar, ha sido nombrado en la misma calidad de interino para el de Tunez.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional de la nacion ha expedido con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno provisional de la nacion, accediendo á la solicitud del intendente de Mallorca D. Joaquin Scheidnajer, ha venido en declararle cesante con el haber que por clarificacion le corresponda; y nombra para reemplazarle en aquel destino al intendente cesante de tercera clase D. Vicente María Jaudanes.

De órden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1843. Sr. director general del tesoro público.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, en uso de la prerogativa que expresa el artículo 15 de la Constitución, ha tenido á bien nombrar Senadores por la provincia de Cáceres á D. Joaquin Acedo Rico, al conde de Campo Alangé y al general D. Manuel Lorenzo.

Por la de Ciudad-Real á D. Diego Medrano, D. Manuel de la Puente y Aranguren y D. José Rosales.

Por la de Córdoba á D. José María de Soto, al duque de Rivas, á D. Salvador Enrique Calvet y á D. Juan Gamero Cívico.

Por la de Granada á D. Manuel Castillo Guerrero, D. Sebastian Carrasco y D. José Mariano Vallejo.

Por la de Guipúzcoa al conde de Monterron.

Por la de Jaen á D. Carlos Perez, D. Manuel Ventura Gomez y al marques de Falces.

Por la de Logroño á D. José Segundo Ruiz y D. Martin Fernandez Navarrete.

Por la de Navarra al conde de Ezpeleta, á D. José Joaquin Perez de Necoechea y D. José María Galdeano.

Por la de Santander á D. Manuel Lopez Hedo y D. Manuel Calderon Fontecha.

Por la de Sevilla D. Leopoldo Garcia Tomé, D. José Lasarte, D. Pedro Tamariz y Rueda y D. Pedro Uceta.

Por la de Toledo á D. Cayetano Charco Villaseñor.

Y por la de Vizcaya á D. José Santos de la Hera.

Dado en Madrid á 2 de Octubre de 1843. = Joaquin María Lopez, Presidente. = El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Fermin Caballero.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### HOLANDA.

Haya 23 de Setiembre.

La actitud que ha presentado la segunda Cámara de los Estados generales de los Países-Ba-

jos con respecto á las medidas que le han sido presentadas en el ramo de Hacienda ha dado por primer resultado la dimision que Mr. Van-der-Heim ha presentado al Rey Guillermo II del ministerio de Hacienda, cuyo cargo desempeñaba despues de la separacion de Mr. Rochussen. Le ha sido admitida la dimision: en su consecuencia el Gabinete neerlandés se halla incompleto, por cuya causa la discusion de los presupuestos se aplazará para mas adelante. Aunque estaba prevista la dimision de Mr. Van-der-Heim, con todo, no ha dejado de producir este paso cierta impresion en la bolsa de Amsterdam.

Se habia creido que S. M. la Reina Victoria, que en su tránsito de Amberes á Inglaterra debia necesariamente pasar por delante de Flessinga, se hubiera dignado, si no desembarcar, al menos detenerse por unos instantes en la rada de dicha ciudad para recibir las felicitaciones de las autoridades. Creyéndolo así, una multitud considerable de extrangeros se habia reunido en el puerto. Ha causado una general sorpresa y sentimiento ver pasar á lo lejos el yacht de S. M. delante de nosotros con mucha rapidez, como si la Holanda se encontrase á mil leguas de allí. (Const.)

#### FRANCIA.

Paris 25 de Setiembre.

El Rey continúa en Saint-Cloud. Hoy han celebrado los Ministros un consejo en el palacio Real. (Comm.)

Mr. Casimiro Perier, encargado de Negocios cerca de S. M. el Rey de Hannover, pasó el sábado en la tarde por Bruselas procedente de Paris para trasladarse á su puesto. (Id.)

Se lee en la *Presse*:

Las noticias traídas de Atenas por el *Mentor* son de la mayor importancia. Todavía se ignoran los pormenores, y lo que únicamente se sabe es que en la noche del 15 de este mes ha estallado una revolucion, que los sublevados se dirigieron al nuevo palacio del Rey situado fuera de la ciudad, el que cercaron en términos de impedir que ninguno de los Ministros del Rey pudiese llegar á su habitacion, habiendo encargado á grupos particulares custodiasen á cada uno de los Ministros y á los individuos del areopago ó tribunal de casacion. Que el Rey, no hallándose en disposicion de oponerse á hombres determinados que reclamaban una Constitución constantemente prometida y siempre aplazada;

que pedian la separacion inmediata de los bávaros que componen su consejo privado, y desempeñaban ciertos destinos de confianza, ha tenido que ceder y obligarse en el acto á dar una Constitución y á separar á los bávaros.

El barco que ha traído estas noticias ha hecho la travesía de Atenas á Marsella en ocho dias, y ha dado parte inmediatamente de los hechos mas importantes por medio de un despacho telegráfico. El correo de mañana traerá las cartas en las cuales se describirán las causas que han dado motivo á este levantamiento, y el modo como se ha dirigido. (Id.)

Se lee en la *Gaceta de Friburgo*:

Ha habido una conferencia en Zoltingue con el fin de propagar la idea de la *unidad comercial* en la Suiza. Sus cantones estaban representados en esta conferencia. (Democratie pacifique.)

Segun una carta inserta en el *Portafoglio Maltese* parece que las gestiones practicadas por el cónsul frances en Tunez á favor de los franceses acreedores á la Regencia, no han tenido el éxito que se prometia: todo se halla aun pendiente, y los acreedores continúan alimentándose con esperanzas y buenas promesas. (Idem.)

Se lee en una carta de Hamburgo de 20 del corriente:

Acabo de saber en este instante que la ciudad de Lubeck está ardiendo. Todo un cuartel está ya reducido á cenizas. Se teme un desastre igual al de Hamburgo. (Id.)

Un periódico de Filadelfia, el *True American*, en su número del 23 de Agosto, anuncia en términos positivos la muerte del general Jackson, el antiguo Presidente de los Estados- Unidos. Sin embargo, el *Globe* ingles duda de la exactitud de esta noticia. (Const.)

Se lee en el *Diario de Constantinopla*:

S. A. el Príncipe Bibesco, hospedado de Valaquia, llegó el viernes al medio dia en el barco de vapor de la compañía del Danubio el *Seri-Perris*, que fue en su busca á Kustendje. S. A. se ha alojado en Yenikéog en la magnífica casa de campo de M. N. de Aristarki, que desmpeña años há las funciones de encargado de Ne-

## FOLLETON.

### BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

NOTICIA DE LAS PUBLICACIONES MODERNAS MAS NOTABLES.

#### OBRAS ESPAÑOLAS.

APUNTES *históricos* sobre la Cartuja de Miraflores de Burgos, por D. Juan Arias Miranda, magistrado de la audiencia de aquella ciudad é individuo de la sociedad de Amigos del país. Un tomo en 4.º: 8 rs. Madrid, librería de Cuesta.

BALANZA *general de la isla de Cuba* en el año de 1842: 12 rs. Habana, despacho del Diario de dicha ciudad.

COLECCION de *sainetes*, tanto impresos como inéditos, de D. Ramon de la Cruz, con un discurso preliminar de D. Agustín Duran y los juicios críticos de los Sres. Martinez de la Rosa, Signorelli, Moratin y Hartzembusch. Esta obra constará de dos tomos de cerca de 600 páginas, y se publica por suscripcion á 25 rs. cada tomo: Madrid, librería Europea, calle de la Montera, número 12.

COMPENDIO de *moral*, ó catecismo de los

deberes del hombre, para uso de la juventud española, por D. Cayetano Cortés. Un tomo en 8.º marquilla: 16 rs. Madrid, Gabinete literario, calle del Príncipe.

COMPENDIO de la *historia sagrada* con sumarios en verso, por D. Ignacio Calonge y Perez. Se vende á 4 rs. en las librerías de Hurtado, calle de Carretas, y de Sanchez, Concepcion Gerónima.

CURIOSIDADES de la *naturaleza y del arte*, y últimos descubrimientos, segun Humboldt, Saint Pierre y otros. Traducciones libres del frances con adiciones originales, por D. de A. Un tomo en 8.º á 5.º rs. por suscripcion. Madrid, librería de Razola, Boix y Europea.

ENSAYO *político y literario* sobre la Italia, desde el siglo XI hasta nuestros dias, por Don Salvador Constanzo. Un tomo pequeño 12 rs. Madrid, Gabinete literario, calle del Príncipe.

ESTADÍSTICA y *topografía* de la isla de Guadalupe y sus dependencias. Un tomo 20 rs. Habana, imprenta del Diario de dicha ciudad.

ESTUDIOS del *derecho penal*: lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en los años de 1839 y 1840 por D. Joaquin Francisco

Pacheco. Dos tomos en 8.º mayor: se hallan de venta á 40 rs. en la librería de Boix, calle de Carretas.

FLORES *cubanas*, dedicadas á las señoras habaneras por D. Miguel de Cárdenas y Chavez. Habana, despacho del Diario de dicha ciudad.

HISTORIA del *derecho romano*, por Gustavo Hugo, caballero de los Guelfos, y profesor de la universidad de Gotinga, traducida de la version francesa revisada por F. Pouclet, por D. P. Maltrazo, abogado del ilustre colegio de esta corte. Esta obra, que formará un tomo en 4.º mayor, se publica por entregas de 32 páginas á 2 rs. en Madrid y 2.º para las provincias. Se halla impresa y en venta la primera entrega. Madrid, librería de Boix, calle de Carretas.

HISTORIA de la *conquista de Méjico*, por D. Antonio Solís, nueva edicion aumentada con un resumen histórico desde la realicion hasta el fallecimiento de Hernan Cortés, é ilustrada con notas y un juicio crítico de la obra por D. José de la Revilla, individuo de varios cuerpos literarios. Un tomo en 4.º de cerca de 600 páginas: 30 rs. Madrid, librería Europea, calle de la Montera, núm. 12.

HISTORIA de *Inglaterra*, puesta en caste-

llano, por D. Antonio Rosales. Un tomo en 8.º: 12 rs. Madrid, librería de Boix, calle de Carretas.

HISTORIA de la *literatura antigua y moderna*, escrita en aleman por Federico Schlegel, y traducida al castellano por P. C. Barcelona, librerías de Oliveres y Gavaró, de Selles y Oliva, y de Mayol; Madrid, de Cuesta y de Razola. Esta obra se publica por entregas á 5 rs. cada una.

INSTITUCIONES de *Justiniano*, explicadas por M. A. M. du Caurroi, catedrático de la universidad de Paris. Van acompañadas del texto original, y traducidas al castellano por D. José Vicente Caravantes, abogado de los tribunales nacionales. Esta obra, que formará un tomo en 4.º, se publica por entregas de 32 páginas á 2 reales en Madrid y 2.º para las provincias. Se hallan impresas y en venta las cuatro primeras entregas en la librería de Boix, calle de Carretas.

LOS *NAVEGANTES*. Tratado práctico de astronomía náutica y pilotaje con tablas auxiliares á la navegacion, por D. José Ramon Biges. Se vende en la Habana, receptoría principal de papel sellado, y almacén de papel de M. Morell y compañía.

gocios de Valaquia cerca de la sublime Puerta.

El domingo visitó S. A. á S. E. Rifaat-bajá, Ministro de Negocios extranjeros, quien le ha recibido con la mayor distinción prodigándole los honores debidos á su rango.

Se cree que S. A. tendrá el honor de ser recibido un día de estos en audiencia particular por el Sultan.

El Príncipe Bibesco ha justificado plenamente la alta reputación de que ya gozaba en Constantinopla.

El Gran Señor envía su retrato á S. M. Luis Felipe por el paquebote francés el *Licurgue*, que marcha mañana. (*Debats*.)

Acaban de adoptarse medidas de la mayor gravedad por la Puerta. El corresponsal de la *Gazette du Midi*, poco favorable al Gobierno turco, las refiere en estos términos:

El 6 de Setiembre todas las tropas que se hallan aquí fueron reunidas en las llanuras de Davoud-bajá, y allí, á presencia del gran visir, de Riza-bajá y de todos los grandes dignatarios del imperio, se ha leído un hattí-scheriff del Sultan, que es el complemento del de Gulhané. Por dicho hattí-scheriff se arregla la duración del servicio militar, que antes era ilimitado, á cinco años. Al cabo de este tiempo los soldados quedan en libertad de dejar el servicio. Los que quieran continuar en él recibirán cierta cantidad de dinero, y serán preferidos en los ascensos.

El *Rodif*, ó la Guardia nacional, queda movilizada y á disposición del Ministro de la Guerra, que la distribuirá en las ciudades para guarnecerlas, ó la hará marchar adonde le parezca.

Hace algun tiempo que el Gobierno estaba tratando con el *scheik-al-islam*, ó jefe de la ley, y con los *ulemas* á fin de que todos los bienes pertenecientes á este cuerpo, procedentes de los *vacoufs* ó propiedades pertenecientes á las mezquitas y á los conventos, se diesen por vía de préstamo al tesoro. Los *ulemas* se habían opuesto á esta medida, alegando que los bienes eran sagrados, y que estaban reservados para las atenciones del Estado si ocurría una guerra con los infieles; pero la Puerta ha allanado todas estas dificultades contestando que el uso para que se les destinaba estaba en armonía con las miras del Koran, pues que debían servir para mejorar la posición de las rentas del imperio. Un decreto del Sultan manda que se entreguen en las cajas del tesoro á título de empréstito, y con esta medida se han puesto á disposición del Ministro de Hacienda una cantidad de cerca de 125 millones de piastras.

Escríben de Alejandria con fecha del 6:

Se ha tratado de construir un camino de hierro entre Suez y el Cairo. Apenas ha circulado esta noticia, varias casas inglesas se han apresurado á hacer ofertas al bajá, que hoy no se muestra al parecer muy decidido á llevar adelante el proyecto. Seria en efecto sensible que semejante empresa prorogase la de un canal de mas utilidad para el comercio, porque, segun las investigaciones que se han hecho, los barcos de 400 á 500 toneladas podrian comunicarse por esta via del Mediterráneo con el mar Rojo. (*Id.*)

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 26 de Setiembre.

Comandancia general de la provincia de Sevilla. — Orden general del 25 de Setiembre de 1843. — A los valientes gefes, oficiales y tropa que componen la guarnición de esta plaza.

Ayer noche habeis dado con vuestra disciplina y denuedo una severa lección á los enemigos del orden y del Estado. Esos malvados, vendidos al extranjero, contaban con vuestra coope-

ración ó vuestra neutralidad: les habeis dado un solemne mentís. Ellos empezaron las hostilidades maltratando de obra en la calle de las Serpes á uno de mis ayudantes. No hemos vengado este ultraje; pero ¡ay de ellos si traicionamente derramasen la sangre de uno de nosotros! Para alucinar á unos y desalentar á otros circulan y vociferan las mas falsas y absurdas noticias. Os ofrecen licencias y otras ventajas que no les seria posible ni tienen la voluntad de cumplir. Pero lo que principalmente desean es dejar al ejército en cuadro para arrojar á la Reina del trono, y á sus defensores en la miseria y en el envilecimiento. La junta central que aclaman es una reunión monstruosa: incompatible con las Cortes que están ya para reunirse, y solo podría conducirnos al restablecimiento del odioso Espartero, ó bien á la República, segun la facción que venciese de las dos que ahora se han reunido en contra nuestra. Esta invicta ciudad, tan sensata y amante de la Constitución, manifestó anoche con su expresivo silencio su decidida opinión en favor del programa que tan gloriosamente defendió en su ultimo sitio, y su desprecio hacia los anarquistas, hijos espureos de este suelo. La Milicia nacional, que tantos laureles ha adquirido, y que es el apoyo de la libertad, rechazó noblemente todas las sugerencias que emplearon para seducirla manteniéndose por el orden.

Espero que penetrados mis subordinados por cuanto llevo dicho del abismo á que nos quieren conducir, procuren en todos los puntos de este tercer distrito imitar el bello ejemplo que habeis dado. Sigamos unidos en la marcha que hemos emprendido: seamos fieles al programa del Ministerio Lopez, que fue el acogido por el alzamiento nacional: sostengamos la Constitución pura de 1837, el trono de nuestra adorada Reina Isabel II y el Gobierno actual hasta la reunión de las Cortes: hagamos ver de lo que es capaz un puñado de valientes ayudados por la invicta Milicia nacional y por su vecinario honrado y leal, y en breves dias podremos decir: Sevilla por dos veces salvó al país y salvó á la Reina. — Felipe de Montes.

Todos los Sres. gefes y oficiales que se hallan en esta ciudad en actual servicio, sean con comisiones ó gozando de licencia, siempre que haya asonadas se presentarán en esta capitania general, y haré tomar nota de los que falten. Si es un deber de todo ciudadano honrado sostener las autoridades y el orden público en momentos de crisis, lo es mas especialmente á los que hemos consagrado nuestra vida á su defensa, que vivimos á su expensa, y que hemos seguido la carrera que se llama especialmente la carrera del honor.

Lo que de órden del Excmo. Sr. capitán general se hace notorio en la de este dia para noticia de las clases á quienes comprende. — El general segundo cabo gobernador, Antonio Ordoñez. (*El Sevillano*.)

*Idem* 27.

No nos cansaremos nunca de insistir en lo desatinado que es el pensamiento de la reunión de una junta central, supuesto que hay todavía muchos liberales que quisieran llevar á cabo ese pensamiento por creer que su realización iba á asegurar para siempre la libertad en nuestra patria. Por desgracia no son los mas los que abrigan de buena fe esta creencia, y mucho tememos que nuestros esfuerzos sean inútiles para la mayor parte de los centralistas, en quienes no vemos aquella buena fe que seria de desear. Con efecto, reflexionando detenidamente sobre el conjunto de los partidarios de la central, vemos en él primeramente á los hombres mas adictos á Espartero, á los que aun despues de haber abandonado el suelo español y perdido por el voto casi unánime de la nación el carácter de la alta dignidad que ejercia, se obstinan todavía en considerarlo como Regente, y aprovechan cualquiera ocasion de promover desórdenes con el fin de desvirtuar la situación creada por el al-

zamiento que ellos resistieron, y con el cual no quieren transigir, á pesar de ser ya un hecho consumado, y un hecho grande, espontáneo y nacional. La buena fe con que estos hombre piden junta central hace tiempo que nos es manifiesta, y no necesitábamos ciertamente que los acontecimientos de Zaragoza hubiesen venido á ponerla mas en claro. El tiempo y el trabajo que se emplee en tratar de convencer á estos hombres se pierden sin du la lastimosamente.

Otros partidarios hay de la central que contribuyeron poderosamente á la derrota de Espartero y su pandilla, y que sin embargo buscan ahora su ayuda porque así importa al único y exclusivo pensamiento que les domina. Parécenos que estos, ó se engañan á sí mismos, ó se dejan engañar de los otros á quienes debieran conocer algo mejor. Para estos tambien creemos que serán inútiles cuantas razones se aleguen, porque no quieren oirlas.

Hay por ultimo otros partidarios de la junta central, y son los menos, que esperan por medio de ella ganar algo para las instituciones en favor de las doctrinas políticas mas ó menos avanzadas que sustentan: á estos nos dirigiremos porque solo en ellos vemos la buena fe que se necesita para discutir. Mas claro: la reunión de la junta central es para unos cuestion de personas, y con esos nada queremos: para otros es cuestion de principios, y á esos sí manifestaremos en los próximos números las reflexiones en que nos apoyamos para mirar como un mal, y mal muy grave para la causa de la libertad y del progreso, la reunión de la junta central. (*Id.*)

Cádiz 26 de Setiembre.

Los sucesos de Zaragoza han acabado de quitar la máscara á esa revolucion hipócrita que en Barcelona y en algun otro punto de Cataluña pide junta central, cuando su verdadero objeto no es otro que traernos de nuevo á Espartero, y con Espartero los horrores de una dominación tiránica y las calamidades consiguientes á una espantosa guerra civil. Los ayacuchos de Zaragoza no han tenido tanta paciencia como los de Barcelona y Gerona: no se han contentado con proclamar la junta central, bandera que naturalmente lleva impreso un sello marcado de inconstitucionalidad: han ido mas adelante en sus exigencias. Al descender al campo de la fuerza, en que poco há fueron vencidos, se les ha visto hacer alarde de su adhesión al ex-Regente, y al grito de viva Espartero se ha consumado aquella farsa revolucionaria, cuyos resultados no pueden ser otros que el descrédito de esa misma revolucion, imprudentemente promovida por algunos ilusos, que á trueque de satisfacer miserables venganzas de partido, están quizás escavando, sin saberlo, su propia sepultura.

La insurrección de Zaragoza es una insurrección criminal, y no precisamente porque se haya atentado al orden de cosas existente, sino porque se ha faltado en el hecho de intentar á una palabra solemnemente empeñada. Nadie ignora que la Milicia de Zaragoza, á pesar de las simpatías que manifestó durante la última lucha á favor del partido vencido, quedó organizada como estaba, y que no se decretó su desarme por haber ofrecido obedecer al Gobierno que la nación se habia dado, y conservar á todo trance la tranquilidad pública. Por esta consideración fue respetada la Milicia, y no sabemos cómo podrán disculpar ahora su conducta los que acaban de mancharla con el feo borron que ha caído sobre ella. Digna es de la mas severa censura y de un castigo ejemplar esa conducta doblemente vituperable que han observado en la ocasion presente los rebeldes de Zaragoza.

Pero esa conducta está muy de acuerdo con los sentimientos y propensiones de la raza ayacucha. Es en vano esperar de esos hombres ningun acto de nobleza ni de caballerosidad. Lo mismo en Zaragoza que en los demas puntos del reino, los ayacuchos están acostumbrados á arastrarse por la baja esfera en que se ha hecho notable su caudillo. La ingratitud y la perfidia

distinguiéron siempre á Espartero: la ingratitud y la perfidia distinguen tambien á sus vasallos.

Son altivos cuando tienen que habérselas con los poderes legítimos del Estado, y mas que su altivez resalta entonces su temeridad y osadía, porque ningun partido ha hecho alarde con tanta impudencia del desprecio que le merecen, así en el poder como en la oposicion, todos los principios del régimen constitucional y todas las categorías de la sociedad; pero esos mismos hombres que se dicen liberales porque son anarquistas, y se creen valerosos porque son insolentes, adulan despues á su amo como miserables pigmeos, y si es posible, besan el látigo con que ha de azotarlos, abatiéndose hasta el punto de ser esclavos de un hombre vulgar los que tanto han declamado en todas épocas contra el dominio de los Reyes.

Y es que los ayacuchos, por mas que exageren su pretendido amor á la libertad, tienen inculcado el despotismo en el corazón. No son liberales, no, los que pretenden sumir á su patria en el abismo de las revoluciones para satisfacer los caprichos y las ambiciosas exigencias de un hombre vengativo. Y al cabo si esto se hiciese en favor de alguna notabilidad europea, de alguno de esos hombres eminentes que de vez en cuando producen los grandes trastornos de las naciones, podria ser tolerable el servilismo de los que invocasen su nombre; pero ¿no es repugnante, no es asqueroso el servilismo de los ayacuchos? ¿Quién es el héroe, quién es el idolo de esa pandilla? ¿Espartero! Ese plebeyo vanidoso que en su insensato orgullo hubo de figurarse que podia compararse á Napoleon porque habia vencido á Cabrera. ¿Espartero! El amigo de Zurbarán, el destructor de Barcelona, el bombardeador de Sevilla, el fugitivo del Puerto de Santa María, el que abandonó cobardemente á sus mas fieles servidores! ¿Es ese vuestro caudillo? ¿Es ese el gran personaje en cuyo obsequio tramais conspiraciones y promovéis una nueva guerra? ¿Para servir á Espartero, para enaltecer á esa impotente medianía queis trastornar el Estado, queis que se derrame á torrentes la sangre de los españoles? ¡Oh! No hay nada mas miserable que el espectáculo que estan ofreciendo al país los serviles de Don Baldomero.

Id allá, insensatos, id á las orillas del Támesis á cobrar en guineas inglesas el precio de vuestros servicios, id á besar como esclavos los pies de vuestro amo, y que á sus intereses personales sacrificais la suerte de vuestra patria y el trono de vuestra Reina. Sin vosotros recobrarán su prestigio las instituciones constitucionales, y recobrará tambien su esplendor la monarquía: sin vosotros tendremos paz y Gobierno: tendremos verdadera libertad.

Ha llegado el momento de obrar con energía, y de hacer ver á esa cuadrilla de ambiciosos y aduladores de Espartero que la nación española es muy grande para sufrir otra vez su odiosa dominación. ¡Alerta pues las autoridades, alerta todos los buenos españoles contra los enemigos del país! Justicia y justicia rigurosa para castigar á los conspiradores! Tiempo es ya de que demos tregua á nuestra paciencia y generosidad. Nosotros queriamos la paz: vosotros queis la guerra. En buen hora sea: guerra habrá si es ese vuestro deseo: ¡guerra á los ayacuchos! ¡Guerra á los traidores! (*El Comercio*.)

*Idem* 28.

La oposicion que se hace á nuestro gefe político interino por su acertada determinación de mandar recoger las armas que tengan en su poder los vecinos de esta ciudad, justifica la conveniencia y necesidad de tal medida, con la cual vienen á tierra en mucha parte los proyectos que tenian meditados nuestros adversarios para alterar la tranquilidad pública.

El Sr. Velazquez ha comprendido que el mas importante de sus deberes en las presentes circunstancias es sostener á todo trance la situación actual, la situación creada por el glorioso

LECCIONES de elocuencia forense y parlamentaria, pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Fernando Corradi. Esta obra constará de tres tomos, y se publica por entregas. Van publicadas siete, y continúa abierta la suscripción á 2 rs. cada una en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, y de Cuesta, calle Mayor. Cada entrega contiene ocho páginas en 8.º mayor.

LECCIONES de mineralogia conforme al método y clasificación observados en la cátedra de esta asignatura establecida en el Museo de ciencias naturales de esta corte. Esta obra, presentada al Gobierno; ha merecido la aprobación de este, que dispuso se imprimiera en la Imprenta nacional. Constará de dos tomos en 4.º: el primero está ya de venta, y el segundo lo estará muy en breve. Se suscribe en dicho establecimiento nacional á 20 rs. cada tomo en Madrid y 24 para las provincias. Concluida la publicación se venderá á 24 rs. el tomo.

LOS ESPAÑOLES pintados por sí mismos: colección de artículos originales de nuestros mas célebres escritores, con retratos tirados aparte en papel de colores, y grabados en madera distribuidos en el texto: edición de lujo. Se suscribe en la librería de Boix, calle de Carretas, á 3 reales entrega en Madrid, 4 para las provin-

cias, y 2 para los suscritores al nuevo Avisador. Se han repartido ultimamente las entregas 41 y 42, que contienen: *El médico*, por D. José Calvo y Martín, y *El patron de barco*, por D. Sebastian Herrero. Están en prensa, y saldrán á la mayor brevedad, las 43 y 44, que comprenderán *El hospedador de provincia*, por el Sr. duque de Rivas, y *El cartero*, por D. Eduardo Asquerino.

LECCIONES de filosofia eclética pronunciadas en el Ateneo de esta corte por D. Tomas García Luna. Dos tomos en 8.º mayor. Se hallan de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, á 48 rs. en rustica y 56 en pasta.

MEMORIAS históricas del general Riego, escritas sobre documentos originales, por D. Enrique Tellez de Laca. Se suscribe en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, y Europea, calle de la Montera.

PROCEDIMIENTO en materia criminal, por D. Fermín Verlanga y Huerta, abogado del ilustre colegio de esta corte é individuo de la sociedad económica de Amigos del país de la ciudad de Cuenca. Esta obra constará de dos tomos en 4.º de la misma edición y de tan buen papel como el publicado ya sobre el procedimiento civil: sale por entregas á 8 rs. cada una. Madrid, li-

brería de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional.

REGLAS del derecho romano, traducidas al castellano, é ilustradas con comentarios y aplicaciones á nuestro derecho patrio, por D. Florencio García Goyena. Un tomo en 8.º: 14 rs. Madrid, librería de Boix, calle de Carretas.

RESEÑA histórica de la administracion de la hacienda pública de España en el decenio de 1824 á 1833, por D. Esteban Sauró, intendente cesante. Un cuaderno en 4.º prolongado: 4 rs. Madrid, librería de Sojo.

### PUBLICACIONES FRANCESAS.

ATLAS universal de geografia antigua y moderna, trabajado por C. V. Minin y A. R. Fernin, grabado en acero por Bernard. Contiene 12 mapas de la antigua y 37 de la moderna. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40. Un tomo en 8.º: 8 francos.

ATLAS de las Constituciones francesas: contiene el texto de las nueve que han regido en Francia, con los retratos de los hombres célebres que las han hecho adoptar. Precédelo la historia parlamentaria de este país desde 1789. Un fran-

co 50 céntimos cada mapa. Paris, en la misma librería.

ATLAS histórico de la revolucion francesa: contiene la série cronológica de los acontecimientos políticos, militares y científicos desde la primera asamblea de notables hasta el año de 1833. Un tomo en folio con 15 láminas, que comprenden todas las fases de la revolucion: 15 francos. Paris, librería de Abel Ledoux, rue Guénégaud, núm. 9.

COMPENDIO de geografia universal, por Malte-Brun. Nueva edición corregida y aumentada con todos los descubrimientos modernos por Balbi, Huot y Larenaudiere. Un tomo de cerca de 19 páginas con muchas láminas y viñetas, vistas de las ciudades y principales monumentos y 13 mapas: 20 francos. Paris, librería de Furné, rue Saint André des Arts, núm. 56.

COMPLEMENTO del Buffon, por Lesson, miembro del Instituto. Dos tomos con 120 láminas: 45 fr. Paris, librería de Pourrat, hermanos.

CURSO completo de agricultura, por varios miembros del Instituto frances y de otras sociedades. Ocho tomos en 8.º: 40 fr. Paris, librería de Pourrat, hermanos.

alzamiento nacional, la situación que está encargado de dominar hasta la reunión de las Cortes el Gobierno provisional, cuya confianza ha merecido el Sr. Velazquez.

Sabe muy bien S. S. la suerte que aguarda en épocas agitadas á las autoridades débiles y pusilánimes, y por lo mismo que á su penetración se alcanzan todos los peligros que corre la sociedad cuando los espíritus inquietos y turbulentos no hallan un dique que contenga sus temerarias pretensiones, por lo mismo el Sr. Velazquez se ha propuesto, y se ha propuesto con razón, no retroceder un punto en la marcha á la vez enérgica y legal que bajo los mejores auspicios le hemos visto emprender desde el momento en que interinamente se hizo cargo del gobierno político de la provincia. Siga incansable por ese camino en que tan buenos resultados debe prometerse, y griten enhorabuena los ayacuchos, y bramen y rabien cuanto quieran. Esas declamaciones exageradas no revelan otra cosa que el despecho y la impotencia.

Legal es la marcha del Sr. gefe político, como acabamos de decir, y en vano se cita para demostrar lo contrario el edicto de S. S., en que se previene que los vecinos entreguen las armas á la autoridad. Las leyes de España no rechazan por cierto esta medida, antes bien la exigen bajo penas severas que imponen á sus infractores. Seis años de presidio es la que marca nuestra legislación por regla general para los que usan armas sin permiso competente. Nuestros adversarios debieran recordar que ellos han adoptado mas de una vez la misma determinación. No sabemos con qué derecho nos niegan ahora una facultad que ampliamente pusieron en ejercicio cuando estaban en el poder.

Y no se contentaban entonces con recoger las armas; no se encerraban como las autoridades de hoy en el círculo de una legalidad estricta. Para ellos no había Constitución, no había mas ley que la fuerza. Ellos los serviles, que ahora se llaman liberales, declaraban las ciudades en estado de sitio, desterraban á los vecinos pacíficos por el crimen de no ser esparteristas, proscibían el pensamiento, quemaban las imprentas, restablecían la previa censura, abolían en fin todos los principios constitucionales, todas las garantías de los españoles.

Y ahora los hipócritas se quejan de que el gefe político, cumpliendo con su deber, haga recoger las armas que pudieran acaso emplearse para trastornar el orden establecido. Tened memoria ¡insensatos! ya que os ha faltado el pudor. Aun cuando no fuera tan legal y justa como es la medida que impugnáis, ¿sois vosotros por ventura los que pueden hablar de legalidad? ¿Vosotros que no há mucho pisoteábais con impudencia las leyes del país! ¿vosotros que os erigisteis en despoticos señores de la sociedad española, y que fuisteis tiranos hasta el extremo de ponernos á todos los que no éramos ayacuchos una mordaza en los labios y una cadena á los pies! Hay una cosa mas horrible que la tiranía revolucionaria, y es el cinismo, la desvergüenza con que esos despotas miserables prescinden hoy de la legalidad para defender la tiranía, y condenan mañana la tiranía para predicar la legalidad.

El Sr. Velazquez debe despreciar altamente las destempladas acusaciones que lanzan contra sus actos los enemigos del actual orden de cosas. Fuerte con el apoyo de la verdadera opinion pública que pide medidas enérgicas para contener á los conspiradores: fuerte con el escudo de la ley en que está abroquelado S. S., tiene todos los medios necesarios, todos los elementos de que há menester para hacer respetar su autoridad.

No dudamos que sabrá llevar á efecto lo mandado sobre recolección de armas. Es preciso hacer entender á los ayacuchos que en Cádiz impera la ley, y que no quedan impunes los que faltan á ella bajo cualquier pretexto que sea. El Sr. Velazquez tiene dadas muchas pruebas de su decision y de la entereza de su carácter para que pudiéramos creer que tolerase la inobser-

vancia de lo que muy oportunamente ha dispuesto en este importante asunto.

Mucho se engañan los ayacuchos si piensan que con vacías declamaciones y con ridículos sarcasmos han de conseguir su objeto. Acostumbrados á mandar como tiranos repugnan hoy obedecer como súbditos; pero ha concluido felizmente la tiranía: la ley nos ampara á todos, y á todos tambien nos impone deberes cuyo cumplimiento no eludirán como hasta aquí nuestros adversarios. Obren en esta inteligencia, y no se quejen despues si dan lugar con su conducta á medidas mas rigurosas que las que se han tomado hasta ahora. (Id.)

#### MADRID 2 DE OCTUBRE.

Con razon creíamos que la union de los partidos legales era posible y hacedera, á pesar de los medios puestos en juego para atizar rencores y resucitar mal apagados resentimientos: la reconciliación de la gran familia liberal que cabe dentro de la Constitución es ya un hecho que demuestran mil seguras señales, y entre todas con especialidad las elecciones que se acaban de practicar. En una porción de provincias, á pesar de ser secreto el voto, y de haberse sembrado con prolijidad la desconfianza y el recelo, los electores han depositado en las urnas sus candidaturas mixtas, compuestas de hombres pertenecientes antes á opuestos bandos. Desaparece pues la negra desconfianza que imposibilitaba toda idea de acomodamiento, y en los actos mas íntimos de la vida pública, cuando cada cual se recoge dentro de sí mismo para consultar las inspiraciones de su conciencia, se demuestra que el deseo de los españoles es entrar en el buen camino designado en el célebre programa del Ministerio Lopez.

¿Qué nos dirán ahora los que sostenían la imposibilidad de la union? ¿Qué alegarán al verse derrotados para ocultar su vergüenza delante de la opinion pública, delante de ese pais sensato y generoso que los juzga? Digan lo que quieran, fuerza es cerrar nuestros oídos á sus interesadas sugerencias, y llevar adelante nuestro propósito y agruparnos cada vez mas y formar una falange tan estrecha alrededor de nuestras instituciones, que sea de todo punto imposible atentar contra ellas, ni menoscabar la Constitución, ni faltar en lo debido á la augusta Señora que ciñe en sus sienes la corona de las Españas.

Cuando las Cortes se hallen reunidas, cuando se deje oír en el recinto de los cuerpos colegisladores la voz de los representantes legítimos del pais, cuando, como es de esperar, comience de hecho el reinado de nuestra jóven Reina declarada mayor de edad, estarán asegurados para siempre los caros objetos, en cuya defensa se ha derramado á torrentes la sangre de los españoles en los campos de batalla. Entonces será preciso dotar al Estado de una buena administración, arreglar su hacienda, afianzar su crédito, promover su riqueza abriendo sus manantiales, protegiendo la industria y el comercio. ¡Quiera el cielo que se conviertan en realidades las bellas esperanzas que abrigamos! Con union, con buena fe, con desinterés y amor á la patria, todo se puede y todo se alcanza. Ya lo hemos dicho otra vez: los que concurren á tan buena obra, legarán sus nombres al por-

venir, y la historia consagrará sus mas bellas páginas á su recuerdo y al del reinado de Isabel II.

La comision de centralizacion de la deuda flotante del tesoro convoca á todos los interesados en dicha deuda para que se sirvan concurrir á la junta general interesante que se celebrará el jueves 5 del presente mes, á las once en punto de su mañana, en el Banco español de San Fernando.

Colegio de la calle del Lobo, núm. 21, incorporado á la universidad.—Filosofía.—Se admiten alumnos para dicha asignatura, como tambien para las demas clases que abraza este colegio, que son:

Doctrina cristiana, lectura, historia sagrada y religion, escritura, carácter español ó ingles, aritmética, gramática castellana, historia de España, latinidad, frances, ingles, matemáticas, aritmética mercantil, partida doble, geografía, dibujo natural y lineal, pintura, piano y baile.

En la portería del mismo colegio dan los prospectos al que los solicite.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Debiendo de procederse á la subasta de la redaccion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año venidero de 1844, de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, he dispuesto anunciarlo al público con la debida anticipación, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que gustasen interesarse en la subasta; en la inteligencia de que deberán presentar sus proposiciones en la secretaría de este gobierno político en todo el mes de Octubre próximo por escrito en pliegos cerrados con la cubierta y nota separada que previene la órden citada de 4 de Abril, y á cuya apertura se procederá el día 5 de Noviembre á las doce en punto de su mañana, para en su vista hacer la adjudicación en el mejor postor. El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los licitadores se halla de manifiesto en la secretaría de este gobierno político; advirtiéndose que con arreglo á ellas deberán darse tres números del Boletín en cada semana, y ademas los suplementos que fueren necesarios, como tambien que no se admitirá postura alguna en la que no se fije la cantidad alzada de cada suscripción, y bajo de cuya base se comprometiese el interesado á aceptar la empresa.

Salamanca 27 de Setiembre de 1843.—Alvaro Gil.

#### VARIEDADES.

SOCIEDAD INDUSTRIAL.—Tal es el título de una sociedad por acciones que va á instalarse en esta corte con objeto de montar una fábrica que abraza en grande y á la vez la elaboración del carton, ramo tan atrasado entre nosotros; la de la cartulina de charol que no se fabrica en España; la del papel pintado de encuadernaciones, y finalmente, la de naipes, á un precio muy barato y de lindos tipos: todo conforme á los adelantos que en esta clase de fabricaciones han introducido los extranjeros. Los beneficios que esto debe reportar al pais, y ea especial á los accionistas, será inmenso; y nosotros, que tenemos algunos antecedentes seguros sobre tan útil especulación, no podemos menos de recomendarla al público. Sabemos que tan luego como se cubran las dos terceras partes de las acciones, el jóven director de esta empresa hará traer de Bélgica las máquinas y útiles necesarios en todo lo relativo á herraje, constru-

yendo aquí toda la parte de maletamen, y de Paris un gefe de taller que parece le está insinuando continuamente para venir á ponerse bajo sus órdenes, y cuya inteligencia en el ramo del carton es especial.

Extractamos algunas de las bases que abraza el prospecto:

1.º El capital se dividirá en 40 acciones de 50 rs. cada una; cada accion en cinco cupones de 10 rs.

2.º Estas acciones gozarán el primer año de un 6 por 100 fijo de interes, y tendrán opcion ademas á la parte alícuota de beneficios.

3.º La emision se hará al 80 por 100 hasta el 10 de Octubre próximo; á 90 por 100 hasta el día 20, y despues ya será irremisiblemente á la par.

5.º El capital se considerará el primer año, no como imposición expuesta á las pérdidas que por un caso fortuito pudiesen ocurrir, sino como un préstamo, y por lo tanto los accionistas estarán en posesion de una hipoteca de 2700 rs., que se depositará en el Banco español de San Fernando.

6.º Concluido el primer año, cada accionista es dueño de reclamar el valor íntegro nominal de la accion de que es poseedor, con sus intereses vencidos y beneficios que hubiere, sin derecho alguno á la propiedad de la fábrica, sus máquinas, efectos ni existencias, ó bien continuar en calidad de socio, quedando refundido el valor de su accion en la fábrica, y expuesto desde entonces como socio propietario, tanto á las pérdidas como á los beneficios.

El accionista que prefiera este primer extremo habrá ganado en un año, sin contar con los beneficios de la fábrica, y aun en el caso remoto y poco probable de que esta hubiera experimentado pérdidas, habrá ganado el 32½ por 100 si fue de los primeros á inscribirse, y el 17 siete novenos por 100 si fue de los segundos, puesto que se le reintegrará, no el desembolso que hizo, sino el valor nominal de la accion.

El escribano de la sociedad inlustral es Don Felipe José de Ibañe, cuyo despacho se halla sito en el piso bajo de la casa de Gremios, calle de Atocha, á quien podrán dirigirse los que gusten inscribirse ó adquirir mas pormenores. De las provincias deberá escribirse franco de porte.

ORIGINALIDAD DE UN INGLÉS.—En el *Constitutionnel* del 25 leemos lo que sigue:

La *Silfide*, vapor de la compañía general, vogaba magestuosamente por el Ródano sin anclar en ninguno de los puertos intermedios. Fuera del capitán y del patron no se veía sobre cubierta mas que un hombre inmóvil como un mástil, y enfilando el antejo hácia las poblaciones de la costa. ¿Quién era este singular personaje? Esto lo que hemos sabido despues por el buque siguiente.

El día antes se había presentado nuestro viajero en el despacho de la compañía general de Lyon para tomar billete para Marsella, diciéndole: "Goddamn, yo no quiero viajar con el pueblo: yo quiero ir solo con milady: yo quiero un buque solo, solo." Se creyó curarle de su manía, haciéndole saber la cantidad que le costaría su pretension. "Y es, y es, respondió, sacando su cartera, y entregó al encargado tres billetes de banco por la suma, que le dijo que no bajaba de 1,500 fr. (5,700 rs.).

Preciso fue por consiguiente fletar un buque solo para él y milady, acompañados de dos criados. No se sabe á punto fijo si este hombre original se hallaba en un acceso de *spleen*, ó si eran los hermosos ojos de milady la causa de no querer compañeros de viaje.

DE LOS PLANETAS.—Los planetas Júpiter, Saturno y Marte aparecen todas las tardes en el horizonte de E. á S. entre las constelaciones de Acuario, Capricornio y Sagitario.

Júpiter tiene un vivo resplandor que no se le ha notado hace muchos años, y la razon es

CURSO DE LECTURA HEBREA, ó método facil para aprender sin maestro y en poco tiempo á leer los escritos hebreos, con la explicación de un gran número de voces de este idioma, por S. Cahen. Un tomo en 8.º: 2 fr. 50 c. Paris, rue Pavée, número 1.

DICCIONARIO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, comercial y agrícola. Obra escrita por varios profesores y publicistas, acompañada de 1183 láminas intercaladas en el texto. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40. Diez tomos en 8.º: 80 fr.

ECONOMISTAS FINANCIEROS DEL SIGLO XVIII. Esta obra se publica por tomos á 10 fr. cada uno. Paris, librería de Guillaumin, galería de la Bourse, núm. 5.

EL CASTILLO DE HAM. Su historia, sus propietarios y sus prisioneros, por J. C. C. de Feuillide. Un tomo en 8.º: 7 fr. 50 c. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40.

EXPOSICION DE LA FILOSOFIA FISIOLOGICA DEL HOMBRE, por J. V. de la Roiré. Un tomo en 8.º: 26 rs. Se vende en Madrid en la librería Europea, calle de la Montera.

ESTUDIOS HIGIÉNICOS acerca de la salud, la belleza y la felicidad de las mugeres, por V. Raymond, doctor en medicina de la Facultad de Paris. Un tomo: 2 fr. 50 c. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40.

ESTUDIOS SOBRE LOS TRÁGICOS GRIEGOS, ó examen crítico de Schilo, Sophodes y Eurípides, precedidos de una historia general de la tragedia griega, por Mr. Patin, individuo de la academia francesa. Tres tomos en 8.º: 16 fr. Paris, librería de la universidad, rue Pierre Sarrazin, núm. 12.

HISTORIA DE JOSÉ II, Emperador de Alemania, por C. Paganel, Diputado y consejero de Estado. Un tomo en 8.º: 7 fr. 50 c. Paris, librería de J. Didot y hermanos, rue Jacob, número 56.

LA EDUCACION PÚBLICA EN EL SIGLO XIX, ó el libro de los padres de familia y de los directores de colegios, por Mr. Gasc. Un tomo: 3 francos 50 c. Paris, librería de Didier, quai des Augustins, núm. 35.

LAMARTINE y Guizot, ó la política del Gabinete de 29 de Octubre, juzgada por un obser-

vador imparcial. Un folleto: 2 fr. 50 c. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40.

LAS ISLAS MARQUESES, clima, producciones, costumbres de sus habitantes &c., por un marino. Obra adornada con 100 viñetas y retratos intercalados en el texto, copiados la mayor parte del natural. Un tomo en 8.º: 1 fr. Paris, librería de Aubert, place de la Bourse, número 29.

LOS FRANCESES DURANTE LA REVOLUCION, por A. Challamel y W. Tenint. Obra adornada con muchas escenas y tipos de la época grabados sobre acero. Se publica por entregas á 30 c. cada una. Paris, librerías de Dutertre, Martinon, Pilon, Poirée &c.

LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, su historia, caracteres &c., por Mr. Desaiue. Un tomo de 800 páginas en 8.º: 15 fr. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, núm. 40.

MANUAL DE HIGIENE: arte de prolongar la vida y la salud, por J. L., doctor en medicina de la Facultad de Paris. Un folleto en 8.º: 1 franco. Paris, librería de Dusillion, rue Laffitte, número 40.

OCEANIA, quinta parte del mundo. Contie-

ne esta obra la historia y descripción detallada de todos los archipiélagos y continentes de esta nueva porción del globo. Tres tomos con 300 grabados y los correspondientes mapas: 18 francos. Paris, librería de J. Didot, rue Jacob, número 56.

OBRAS DEL EMPERADOR MARCO AURELIO ANTONINO. Nueva traducción por Mr. Alexis Pieron, traductor del Plutarco. Un tomo: 3 fr. 50 c. Paris, rue de Saine Sainte Germain, núm. 9.

REFERENCIO DE LAS PLANTAS ÚTILES Y DE LAS VENENOSAS DEL GLOBO, por E. A. Duchesne. Un tomo grueso en 8.º con figuras grabadas en mádera: 12 fr. Paris, librería de J. Renouard, rue Turnon, núm. 6.

SIETE AÑOS EN CHINA: nuevas observaciones sobre este imperio, el archipiélagos, las islas Filipinas y las de Sandwick. Traducción del ruso por el Príncipe Em. Galitzin: nueva edición. Un tomo en 8.º con láminas: 7 fr. 50 c. Paris, librería de Amiot, rue de la Paix, núm. 6.

TRATADO DE LAS ENFERMEDADES CUTÁNEAS, por el doctor Belliot. Un tomo en 8.º de 1370 páginas: 7 fr. Paris, rue des Bons-Enfants, número 32.

porque cuando se halló en oposicion con el sol en 16 de Agosto, estaba en su perihelio, mientras que la tierra no estaba todavia muy apartada de su afelio; es decir, del punto en que se halla á mayor distancia del sol. Se calcula que Júpiter cuando se hallaba este año en oposicion con el sol estaba 23,940 leguas mas próximo á nuestro globo que estuvo el año anterior: asi es que pueden verse los cuatro satélites de Júpiter con los telescopios mas comunes.

El pequeño planeta de Juno ha estado este año en oposicion el mismo dia que Júpiter; pero no se le ha podido ver sino con telescopios de mucho alcance.

Marte se pone en este momento hácia las diez y cuarto de la noche; es decir, dos horas antes que Saturno y cinco despues que Júpiter; pero siguiendo la ecliptica se aproxima mas en cada noche á aquellos planetas. El 22 de Octubre estará en conjuncion con Saturno; es decir, en el mismo meridiano, y el 1.º de Diciembre estará en conjuncion con Júpiter: entonces estos dos astros brillantes estarán á las cinco de la tarde á corta distancia uno de otro en la misma linea vertical.

El planeta Venus se pone casi al mismo tiempo que el sol, y solo podrá vérsese al Oeste en las noches del mes de Diciembre.

(Constitutionnel.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

(Continuacion.)

Real decreto nombrando jefe político de la provincia de Huesca á D. Rafael Humara y Salamanca. (Num. 3274.)

para que los empleados últimamente elegidos por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se presenten a la mayor brevedad á servir sus respectivos destinos. (Id.)

nombrando jueces de primera instancia para varias provincias. (Id.)

confiriendo el cargo de capitán general del décimo cuarto distrito (Canarias) al mariscal de campo D. Fermín Salcedo. (Num. 3275.)

disponiendo que el mariscal de campo Don Ramon Solano pase á desempeñar el cargo de segundo cabo de la capitania general de Extremadura. (Id.)

nombrando comandante general de la provincia de Salamanca al brigadier D. José Abecia, y de la de Vizcaya al mariscal de campo D. Antonio Urbistondo. (Id.)

mandando que el brigadier D. Valentin Cañedo pase á desempeñar el destino de segundo cabo de la capitania general de Aragon. (Id.)

nombrando al brigadier D. Joaquin Oliveres comandante general de la provincia de Almería. (Id.)

Real orden para que á la mayor brevedad se formen por quien corresponda listas nominales de los individuos de toda clase del ejército que desde el 23 de Mayo hasta igual dia de Julio hayan obtenido del anterior Gobierno ascensos de escala por antigüedad ó eleccion. (Id.)

recordando al intendente general militar las comunicaciones que se le pasaron á su antecesor en 14 de Mayo próximo pasado á fin de que propusiese los medios que deban adoptarse para mejorar el alumbrado de los cuarteles. (Id.)

Circular para que en los regimientos de infanteria, caballeria y milicias queden únicamente los gefes y oficiales que correspondan al cuadro de cada uno. (Id.)

del ministerio de la Guerra sobre revalidacion de empleos de los individuos que se adhieren al convenio de Vergara, y no pudieron ser comprendidos en las relaciones presentadas por el conde de Casa Maroto. (Número 3276.)

del mismo ministerio sobre el modo como deben presentarse en público todos los gefes y oficiales del ejército. (Id.)

Real orden ascendiendo á distintos empleos á los gefes y oficiales del cuerpo de artilleria comprendidos en la relacion que acompaña á dicha Real orden. (Id.)

confiriendo el mando de varios cuerpos de caballeria á los individuos que en la misma se expresa, y revalidando el empleo de primer comandante de infanteria á D. Francisco Javier Garro, procedente de las tropas adheridas al convenio de Vergara. (Id.)

Real decreto creando una junta consultiva del ministerio de Estado. (Num. 3277.)

nombrando presidente de la junta consultiva de Estado al duque de Frias. (Id.)

nombrando á D. Luis Lopez de la Torre Aillou ministro plenipotenciario de S. M. en Berna, en reemplazo de D. Mariano Carnetero; y para la plaza de vocal que aquel desempeñaba en la junta de examen y liquidacion de créditos procedentes de tratados á D. Angel Calderon de la Barca. (Id.)

aduciendo á D. Eugenio Moreno Lopez la renuncia de la plaza de fiscal de la audiencia de Madrid. (Id.)

haciendo varios nombramientos de magistrados para distintas audiencias del reino y de jueces de primera instancia. (Id.)

Real orden para que los intendentes activen por cuantos medios les sean posibles la recaudacion

de las cuotas repartidas por distintos conceptos á las provincias. (Num. 3278.)

del mismo ministerio mandando cesen en sus funciones las juntas creadas en los distritos militares para entender en la distribucion del importe de aprehensiones de contrabando. (Idem.)

Circular á los rectores de las universidades, gefes de los colegios de medicina &c., para que en el término de dos meses contesten á las cuestiones que se les proponen sobre el decreto de 8 de Junio de este año, acerca del establecimiento de una cátedra de filosofia. (Id.)

Real decreto concediendo á la ciudad de Teruel los titulos de muy noble, fidelisima y vencedora. (Id.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula para que se lleve á debida ejecucion la resolucion de 7 de Abril de este año, acerca de como deben instruirse los expedientes para la construccion de obras publicas. (Idem.)

Real decreto restableciendo la plaza de subsecretario del ministerio de la Guerra, y nombrando para que la desempeñe á D. Antonio Gallego y Valcarcel. (Num. 3279.)

determinando que D. Manuel Moreno cese en el encargo de oficial mayor de la secretaria de la Guerra. (Id.)

promoviendo á mariscal de campo á Don Valentin Cañedo. (Id.)

nombrando segundo cabo de la capitania general de Canarias al brigadier de infanteria D. Marcelino Junquera. (Id.)

nombrando comandante general de la provincia de Oviedo á D. Ramon Anglés, y concediendo á D. Alvaro Navia Osorio la cruz de comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica. (Id.)

nombrando al coronel D. José María Cistué comandante general de la provincia de Huesca. (Id.)

revalidando los grados y empleos á los individuos que procedentes del convenio de Vergara se expresan en el mismo decreto. (Id.)

haciendo varios nombramientos de jueces de primera instancia para las provincias que en el mismo se contienen. (Id.)

Real orden poniendo á disposicion de la comision nombrada para proponer y dirigir el plan de operaciones del levantamiento de la carta geográfica, el observatorio meteorológico de esta corte con su director, empleados &c. &c. (Id.)

Manifiesto del Gobierno provisional á la nacion sobre los últimos sucesos ocurridos en Barcelona. (Num. 3280.)

Real orden aprobando la planta de la secretaria de la junta de aranceles. (Id.)

concediendo la jubilacion al administrador de aduanas de Sevilla D. Esteban Gomez, y nombrando en su reemplazo á D. Rafael de Montes. (Id.)

ascendiendo al grado de capitán de artilleria á los tenientes de la misma arma que en dicha Real orden se expresan. (Id.)

relacion de los destinos que han sido señalados á los oficiales de artilleria que en la misma se contienen. (Id.)

Real decreto nombrando primeros gefes de las comandancias de carabineros del reino. (Número 3281.)

nombrando magistrados y fiscales para varias audiencias de la nacion. (Id.)

Real orden por la que se declara que solo se permita el toque de retirada á las banderas de la Milicia nacional cuando se halle la misma sobre las armas. (Id.)

encargando á los gefes políticos la debida observancia de la ordenanza de 14 de Setiembre del año próximo pasado, en que se contienen las ordenes y disposiciones concernientes á la conservacion y policia de las carreteras generales. (Id.)

determinando que en el curso próximo se establezcan cátedras de noveno año de la carrera de jurisprudencia en Madrid y otras universidades. (Id.)

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 11 de Octubre de 1815.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 336 individuos, de los cuales los 18 han sido nuevos imponentes. . . . . 19844

Se han devuelto á solicitud de 20 interesados. . . . . 35554.16

El director de semana, José María Perez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Saturnino Puentes, para que al término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, que por tercero y último se le señala, comparezca en la habitacion del Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Manuel Maria de Basualdo, calle de la Lechuga, núm. 5, cuarto segundo, á prestar su declaracion en la causa que se sigue por el robo de cuatro juegos de bolas de villar hecho en el de la calle del Arenal, casa núm. 11, pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia; parándole el perjuicio que haya lugar.

La junta de acreedores al concurso de Don Gregorio Ortega, que habia de celebrarse el domingo 1.º de Octubre, se suspendió por providencia del Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, ministro honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, y ha vuelto á señalarse para el 22 del propio mes, á las diez de la mañana, en la habitacion de S. S., que la tiene calle de la Almudena, núm. 117, cuarto principal, lo que se hace saber, citando, llamando y emplazando por medio del presente á todos los que se crean con derecho á los bienes del concursado, para que concurran á la indicada junta el dia, hora y puntos señalados; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva.—Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de diez dias á D. Antonio Cappa, factor de provisiones que fue en Molina de Aragon en el año de 1838, de donde se ausentó segun noticias para esta corte, y cuya habitacion se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este juzgado á evacuar una declaracion que tiene pedida el promotor fiscal de él en causa que se sigue en el mismo en averiguacion de la pérdida de 3082 raciones de pan inutilizadas en la expresada factoria en el citado año, y si fue por descuido del comisario habilitado en aquella plaza en dicha época; con apercibimiento de que no haciéndolo en el referido término le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del partido judicial de Buitrago se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á los bienes con que fue dotada la capellanía que en la parroquial de dicha villa fundó Don Pedro Llorente y Escovar, para que le deluzcan en aquel juzgado por medio de procurador competentemente autorizado y en el término de 30 dias que al efecto se les señala, á contar desde esta fecha; previniéndoles que pasado sin realizarlo se procederá á lo que haya lugar, y les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia del cuartel del Lavapies de esta corte, refrendada por su escribano D. Antonio Pedro Alcaide, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de seis dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á Ramon Moro, de estado soltero, natural de Madrid, oficio zapatero, de 22 años de edad, habitante en la calle de Buenavista, número 53, para que dentro de ellos se presente en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, ó en las cárceles de Corte y Villa de esta capital, á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por sospechas vehementes de haber asesinado á Catalina Obiol la noche del 9 de Agosto último en el cuarto de su amiga Francisca María Ribera, casa del cuartelillo, núm. 4, plazuela del Lavapies; en la inteligencia que de verificarlo se le oirá y administrará justicia siempre que le asista, y de no hacerlo así se sustanciarán los procedimientos en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito, y á solicitud de los síndicos de la testamentaria concursada de D. Francisco Crespo de Tejada, se ha señalado para el remate de las fincas pertenecientes á la misma, y se dirán, el dia 13 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, en el referido juzgado, Postigo de S. Martin, núm. 7, piso bajo, y cuyas fincas son cuatro casas existentes en la villa de las Ventas de Retamosa, provincia de Toledo, tasadas en la cantidad de 157,456 rs., muy propias y capaces para una gran labor.

Ciento cuarenta y nueve fanegas y media de tierra en la jurisdiccion de dicha villa, valuadas en 7695 rs.

Dos eras, una empedrada y otra no, reguladas en 850 rs.

Treinta y ocho mil trescientas cepas de viña, tasadas en 109,050 rs.

Diez y seis higueras en 400 rs.

Cuatrocientos dos olivas en jurisdiccion de Casarubiel del Monte, valuadas en 20,545 rs.

Y últimamente los muebles y efectos de la casa mortuoria, tasados todos en 18,957 rs. y 17 mrs. vn.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia del mismo se saca nuevamente á pública subasta por término de nueve dias la casa sita en esta corte y su calle del Aguila, núm. 22 de la manzana 115, que tiene de sitio 4025 pies superficiales, tasada en 77,815 rs. vn., y á la cual se halla hecha postura en 800 rs. á rebajar cargas: quin quisiere mejorar está postura podrá acudir á dicho tribunal, sito en el primer piso del ex-convento de S. Martin.

BIBLIOGRAFIA.

LA RISA, enciclopedia de extravagancias escrita en prosa y verso. Con la entrega 25

concluye el primer tomo de esta preciosa coleccion de artículos originales en prosa y verso de los mas aventajados ingenios españoles. Acompañan á este número los retratos de los Sres. Zorrilla, Ayguals de Izco, Villergas y Fray Gerundio. El extraordinario mérito de estas elegantes litografías, notables por su buen dibujo como por la perfecta semejanza, completan la hermosura de esta célebre enciclopedia de extravagancias; única en su género, que puede competir con la mas preciosa del extranjero; y que está sin duda destinada á ser el mas bello ornato de toda biblioteca escogida. Dichos retratos se dan gratis á los que adelantaron cuanto se previó el importe de las 25 primeras entregas. Los que anticipen el de las 25, que formarán el segundo tomo antes de la publicacion del núm. 6, recibirán los retratos de los Sres. Príncipe, Breton de los Herreros, Hartzembusch y Gil y Zárate. De manera que los Sres. suscritores que sigan haciendo sucesivamente estos pequeños adelantos reunirán en una misma obra las prolucciones jo-cosas mas selectas de los mejores literatos de España, una coleccion de magníficos grabados, y la galeria de los artistas contemporáneos perfectamente retratados en elegantes litografías.

Hay colecciones de las 25 primeras entregas al precio de 60 rs., tanto para Madrid como para las provincias, comprendidos el índice, la portada y los cuatro retratos, que forman todo el primer tomo, con mas de 70 caricaturas.

Los retratos no se venden sueltos, sino por colecciones de cuatro diferentes al precio de 16 reales en Madrid y 20 en las provincias cada coleccion, haciendo una rebaja de 4 rs. á los Sres. suscritores.

El precio de suscripcion es de 2 rs. por entrega; tanto en Madrid como en las provincias.

ENCICLOPEDIA MODERNA O BIBLIOTECA UNIVERSAL DE TODOS LOS CONOCIMIENTOS HUMANOS, a tornada con 300 láminas grabadas en acero para la mayor inteligencia de los artículos. Tomo tercero, entrega 56.

Deseando sus redactores corresponder por su parte á la buena acogida que ha merecido hasta el dia la publicacion de esta obra, y por lo mismo ponerla á un precio que esté mas al alcance de las medianas fortunas; han hecho varias rebajas, en el que deberán principiar á contarse desde la 50, primera del tomo tercero, y son las siguientes:

Precios de suscripcion. Sin láminas. Por entregas 2 rs., por tomos adelantados 24; id. en el depósito 20; con ellas en negro. Por id. 2, por id. adelantados 40; en el depósito 30; id. iluminadas. Por id. 3, por id. adelantados 60; en el depósito 50.

Por tomos fuera de suscripcion. Sin láminas 40; con ellas en negro 50, id. iluminadas 70.

Se suscribe en Madrid en el depósito general de bibliografía, calle de la Almudena, número 116 segundo, cuarto tercero, y en las librerías de Dené Hiralgo, calle de la Mentera; de Monier, Carrera de S. Geronimo; Gabinete literario, calle del Príncipe; de Razola, Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha; y de la viuda de Cruz; calle Mayor, y en las principales librerías y administraciones de correos.

MUSICA.

La Saffo, ópera de Paccini; en partitura: Marino Faliero, ópera de Donizetti, para il. Roberto Devereux y el Borgomastro de Sbardan, ópera del mismo Donizetti, para id. Se hallan de venta en Madrid, almacén de música de Carralá, calle del Príncipe, núm. 15; con otras muchas óperas modernas para piano, canto y otros instrumentos: metrónomos de campanilla y encuadernaduras de piano y de harpa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º La aplaudida comedia en tres actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3.º Intermedio de baile nacional. 4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena la comedia nueva, traducida libremente del frances y acomodada á la escena española, en tres actos, titulada

EL VIVO RETRATO.

Intermedio de baile nacional. Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GIPSI

6

LA GITANA,

gran baile nuevo en cinco cuadros.

ED. TOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.